



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CENTRO DE PROCESO DE DATOS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro y renovación de un sistema antivirus y detección de malware.

1.- INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Granada cuenta con la protección de un sistema antivirus que cubre el amplio sistema informático, contando con protección para los distintos sistemas operativos, servidores y ordenadores de la red de datos del Ayuntamiento de Granada.

2.- OBJETO

El objeto del contrato es la contratación de un sistema de detección y bloqueo de virus, código malicioso, spyware y amenazas de seguridad tanto a nivel de servidores como de puestos de trabajos y dispositivos móviles.

3.- ALCANCE

Suministrar una licencia corporativa (2000 nodos) que cubra a todos los dispositivos de la red de datos del Ayuntamiento de Granada (Servidores, físicos y virtuales, ordenadores y dispositivos móviles) para la detección y bloqueo de virus, código malicioso y amenazas de seguridad.

Suministrar licencias para la gestión centralizada del despliegue del producto en un/os servidor/es dedicado/s.

El presente contrato no se puede subcontratar.

4.- CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

Las características de las herramientas a suministrar para la protección de seguridad de antivirus deben de cumplir como mínimo:

- Compatibilidad del producto con los siguientes sistemas operativos, en sus distintas variantes o Service Packs, con los que cuentan los equipos de usuario:
 - Windows Xp (32/64 bits)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

- Windows 7 (32/64 bits)
 - Windows 8 (32/64 bits)
 - Windows Server 2003 (32/64 bits)
 - Windows Server 2008 (32/64 bits)
 - S.O. Linux (Suse, Debian, Red Hat)
 - Entornos virtualizados: VMware Workstation, VMware Server (ver 4, 5), VMware vSphere, Windows Server 2008 Hyper-V, Oracle Virtual Box, Oracle VM, Microsoft Virtual PC)
 - Dispositivos móviles (Android, Iphone, Black Berry)
- El sistema de tener las siguientes características mínimas de protección:
 - Detección de virus y malware
 - Detección de SPAM
 - Detección de Spyware
 - Detección en servidores físicos y virtuales
 - Detección en ordenadores
 - Detección de dispositivos móviles
 - Detección en correo electrónico:
 - Exchange.
 - Lotus Domino.
 - Protección WEB
- El sistema tiene que estar certificado por
 - Microsoft
 - WMWare
 - Citrix.
 - IBM: Lotus Domino
 - Debe de contar con distintos métodos de escaneo y análisis de posibles códigos maliciosos; escaneos recursivos dentro de archivos comprimidos, protección frente a virus polimórficos, encriptados y ocultos.
 - La solución a contratar debe de haber sido sometida a la clasificación por parte de agentes independientes, con valores superiores a la media, en cuanto a falsos positivos, detección heurística, desinfección de archivos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CENTRO DE PROCESO DE DATOS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

- Posibilidad de que el agente instalado en los equipos pueda ser capaz de funcionar en entornos de prueba de fallos (Windows), o de ser controlable por línea de comandos.
- Debe de ser capaz de ser manejado desde un sistema centralizado o consola de administración y gestión que debe de contar como mínimo con las siguientes características:
 - Instalar / Desinstalar / Actualizar el producto de forma remota
 - Escanear / Desinfectar bajo demanda por parte de los administradores en los puestos de trabajo o servidores.
 - Mantener de forma periódica los ficheros de firmas, permitiendo identificar software malicioso, en un tiempo no superior a 48 h desde su aparición.
 - Mostrar las incidencias de seguridad que se han producido en los equipos de trabajo, con toda la información posible (equipo infectado, vulnerabilidad del sistema, software malicioso encontrado, etc.)
 - Definir uno o varios parámetros para determinados puestos o para grupos de trabajo.
 - Integración con Active Directory
 - Creación de Dominios para trabajo con los agentes.
 - Creación de reglas para cortafuegos.
 - Creación de listas de páginas no permitidas, siendo posible deshabilitar una o varias de estas páginas para uno o varios equipos de la red.
- La instalación del agente se debe de poder realizar tanto presencial como remotamente en los puestos de trabajo.
- Permitir en cada caso si la intención de eliminación, cuarentena, o desinfección, de tal forma que se pueda en posterior actualizaciones recuperar los ficheros dañados por código malicioso.
- El cliente antivirus debe de estar preparado y contar con alguna optimización específica para funcionar en entornos virtuales.
- El cliente antivirus debe de ser capaz de detectar software malicioso a partir de patrones de comportamiento y heurística, de forma que se pueda detectar y evitar la propagación de software malicioso que aun no se encuentre en la base de datos de firma.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

- El consumo de CPU y recursos de la maquina en la que se encuentre instalado el o los productos, no debe tener un impacto significativo en el funcionamiento del equipo y la operativa normal del usuario del mismo.
- Debe de contar con aplicaciones o utilidades que determinen para cada máquina, que procesos deben o no de estar continuamente examinándose, para ahorrar carga y peso en la CPU del equipo.
- Las actualizaciones del producto y las firmas se deben poder realizar de forma desasistida, siendo transparentes para el usuario. Las actualizaciones se deben de poder realizar de forma indistinta desde el/los servidor/es central/es de la solución a contratar o desde internet, de tal forma que el software este constantemente actualizado, se encuentre el equipo dentro o fuera del dominio y las redes del Ayuntamiento de Granada.
- El nivel de protección así como la fecha de actualización de cada producto debe poder revisarse y gestionarse tanto desde el propio agente, como desde la consola de gestión del producto
- Mostrar en el agente de la maquina las incidencias de seguridad con toda la información posible (vulnerabilidad del sistema usado, software malicioso, paginas con código malicioso visitadas, etc.)
- Garantizar la disponibilidad de sus productos, para todas las nuevas versiones de los sistemas operativos, así de cómo para la aparición de nuevas versiones que se vayan presentando en el mercado.

5.- INSTALACION Y CONFIGURACION

Del mismo modo el contratista tiene que asumir los siguientes servicios.

- Despliegue antes de la contratación definitiva de un entorno piloto del producto completo para determinar si la solución se ajusta con lo establecido en el presente pliego técnico.
- Desinstalación de la protección y de los agentes que en la actualidad se encuentren instalados en los equipos del Ayuntamiento de Granada.
- Instalación del nuevo cliente ofrecido por el ofertante en dichos equipos y del nuevo software de gestión.
- Configuración de las herramientas ofrecidas dentro de la consola de gestión.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CENTRO DE PROCESO DE DATOS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

- Definir las políticas de seguridad y configuración necesarias en los puestos de trabajo.
- Prestar ayuda para la actualización, soporte y mantenimiento de los productos durante el periodo de duración del contrato.
- Formación a los administradores del sistema.
- Resolución de incidencias y problemas y mantenimiento para los productos durante la vida del contrato y para el funcionamiento del conjunto.

- Proporcionando soporte telefónico o por correo electrónico o mediante un portal web, durante los 7 días de la semana, las 24 horas del día, todos los días del año.

- En caso de infección grave en el sistema informático del Ayuntamiento de Granada, el contratista debe de prestar soporte “in-situ” para la resolución del problema.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de dos años mas otros dos de prorroga a partir de la fecha de la firma del mismo.

7.- REVISION DE PRECIOS: Se permitirá la revisión de precios a partir del segundo año de contrato, actualizando el mismo mediante el IPC del año en curso.

8.- IMPORTE: El importe que resulta de la adjudicación de éste contrato irá con cargo a la partida de Licencias Software, 0607-92006-22002 el primer año y el resto de los años irá a la partida Mantenimiento de Aplicaciones 0607-92006-21601.

9.- TIPO DE LICITACION: La cantidad del presente contrato es de 30.000,00 Euros por año, el IVA repercutido es del 21% ascendiendo a la cantidad de 6.300,00 €, siendo la cantidad total 36.300,00 €.

Se facturará por periodos anuales.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se tendrán en cuenta los siguientes:

- Precio, 100 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CENTRO DE PROCESO DE DATOS
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Se valorará el **precio ofertado** por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación, las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados.

La puntuación se otorgará en base a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X1 - X) / (X1 - X2)$$

Siendo:

Y: puntuación obtenida por la oferta que se valora.

M: máxima puntuación a otorgar.

X: precio ofertado a valorar.

X1: precio de licitación.

X2: precio más bajo ofertado.

El responsable técnico del presente contrato es D. Ignacio Flores Arcas, Director Técnico del Centro de Proceso de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Granada a 5 de Julio de 2.013
Director Técnico del Centro
De Proceso de Datos



Fdo. Ignacio Flores Arcas